

4ª. Ordinaria
13 de enero
2025

En la cabecera municipal de Chiautla, Estado de México, en el inmueble que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, siendo las doce horas del día trece de enero del año dos mil veinticinco, reunidos los C.C. Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional, Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Síndica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Licenciada Carla Ivón López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor; Licenciada Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y Laura Magno Martínez, Secretaria del Ayuntamiento; a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por el Artículo 19, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se lleva a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México 2025-2027, bajo el siguiente:

Orden del Día



- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Lectura y aprobación de las actas de cabildos anteriores;
- IV. Aprobación y en su caso la toma de protesta, de las propuestas que realiza el Presidente Municipal para nombrar a las personas Titulares de las áreas administrativas;
- V. Aprobación de la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles;
- VI. Aprobación para autorizar al Presidente Municipal a celebrar en nombre del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, convenio de coordinación o colaboración, contratos y/o comodatos, durante el periodo comprendido del uno de enero de 2025 al treinta y uno de diciembre de 2027, con autoridades federales, estatales, municipales, órganos públicos y privados, personas físicas y morales para obras y servicios públicos que no requieren la autorización de la Legislatura del Estado de México;
- VII. Asuntos Generales; y
- VIII. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión.

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

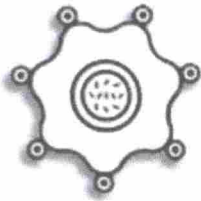
En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, informa a los asistentes, que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, por lo que, el Presidente Municipal declara el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien desea hacer uso de la voz en Asuntos Generales.

Se registra la participación de la Quinta Regidora, Brenda Guadalupe Mora Montiel y el Sexto Regidor, Alejandro Liebre Bernal.

Una vez leída la propuesta del orden del día, se aprueba por unanimidad.



III. Lectura y aprobación de las actas de cabildos anteriores.

La Secretaría del Ayuntamiento inicia la lectura de las actas de la Primera, Segunda y Tercera sesión de cabildo para su aprobación. Acto seguido, solicita la Cuarta Regidora, María Rubí Herrera Bojorges y el Primer Regidor, Maximino Landon de la Vega, la dispensa de la lectura, toda vez que éstas se encuentran a disposición de los integrantes del Ayuntamiento para su consulta, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba la dispensa de la lectura de las actas de la Primera, Segunda y Tercera Sesión, aprobándose también su contenido, toda vez que éstas se encuentran a disposición de los integrantes del Ayuntamiento para su consulta

IV. Aprobación y en su caso la toma de protesta, de las propuestas que realiza el Presidente Municipal para nombrar a las personas Titulares de las áreas administrativas



Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII, 32 y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el Presidente Municipal propone a la Licenciada Karina Espinosa Álvarez como Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla, Estado de México, por lo que, Sometida a votación la presente propuesta, se aprueba por unanimidad de votos y se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba el nombramiento de la Licenciada Karina Espinosa Álvarez como Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla, Estado de México.

Acto seguido, se realiza la protesta de la Licenciada Karina Espinosa Álvarez como Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla, Estado de México.

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII, 32 y 48 fracción VI y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal propone a la Licenciada Laura Selene Frías Rodríguez como Titular de la Dirección de Desarrollo Económico, sometida a votación la presente propuesta, se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

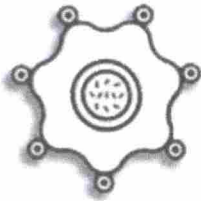
ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba el nombramiento la Licenciada Laura Selene Frías Rodríguez como Titular de la Dirección de Desarrollo Económico.

Acto seguido, se realiza la protesta de la Licenciada Laura Selene Frías Rodríguez como Titular de la Dirección de Desarrollo Económico.

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII, 32 y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículo 20 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Presidente Municipal propone a la Licenciada Briseida Reyes Bravo como Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, sometida a votación la presente propuesta, se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba el nombramiento la Licenciada Briseida Reyes Bravo como Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.

Acto seguido, se realiza la protesta de la Licenciada Briseida Reyes Bravo como Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.



4ª. Ordinaria
13 de enero
2025

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII, 32 y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal propone a Víctor Manuel Cortes Ponce como Titular de la Dirección de Comunicación Social, sometida a votación la presente propuesta, se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba el nombramiento de Víctor Manuel Cortes Ponce como Titular de la Dirección de Comunicación Social.

Acto seguido, se realiza la protesta de Víctor Manuel Cortes Ponce como Titular de la Dirección de Comunicación Social.



V. Aprobación de la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

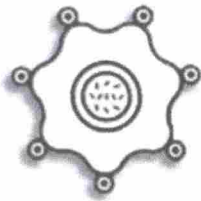
Informa la Secretaria del Ayuntamiento que los entes públicos tienen la obligación de registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles, llevado a cabo el levantamiento físico de su inventario de bienes, el cual deberá estar debidamente conciliado con su registro contable, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el fin de regular el registro, destino, administración, control, posesión, uso, aprovechamiento, desincorporación y destino final de los bienes del Municipio de Chiautla, es necesario integrar el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	
Presidente	Laura Magno Martínez	Secretaria del Ayuntamiento, en su función de Control Patrimonial establecida en el Art. 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Secretario Ejecutivo	Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares	Contralor, en su función de Órgano Interno de Control establecida en el artículo 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Vocal	Ing. Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade	Síndica, en su función de procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial, establecida en el artículo 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Vocal	Contador Filiberto N. Jiménez Ayala	Tesorero, en función de las atribuciones que le confiere el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Vocal	Lic. Ana Karen Zepeda Rodríguez	Consejera Jurídica, en su función de brindar asistencia legal a la Administración Pública Municipal.

Sometida que es a votación la presente propuesta, se aprueba por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba en los términos en que ha sido expuesto, la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Chiautla, Estado de México.

VI. Aprobación para autorizar al Presidente Municipal a celebrar en nombre del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, convenio de coordinación o colaboración, contratos y/o comodatos, durante el periodo comprendido del uno de enero de 2025 al treinta y uno de diciembre de 2027, con autoridades federales,



4ª. Ordinaria
13 de enero
2025

estatales, municipales, órganos públicos y privados, personas físicas y morales para obras y servicios públicos que no requieren la autorización de la Legislatura del Estado de México.

Al respecto, la Secretaría del Ayuntamiento comenta que el presente punto se fundamenta en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, con el fin de contratar y concertar en representación del ayuntamiento a través de instrumentos jurídicos que permitan el correcto registro del presupuesto, el gasto y su programación.


SECRETARÍA

De lo anterior es el caso que, derivado de la entrega recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2024/2025-2027, se ha verificado que no hay vehículos oficiales administrativos para atender los asuntos fuera de los límites territoriales del Municipio, en cuanto a atender asuntos específicos de la competencia de las áreas administrativas y que refieran a actividades propias del cargo o comisión que desempeñan, por ello y para mejor proveer se proponen herramientas jurídicas y normativas como el contrato de comodato en donde se autorice únicamente el suministro de combustible a los vehículos particulares de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, previa justificación documentada ante la Dirección de Administración, para su debido registro en la bitácora de combustible.

Sometida que es a votación la presente propuesta, se aprueba por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, en los términos en que ha sido expuesto, aprueba la autorización al Presidente Municipal para celebrar en nombre del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, convenio de coordinación o colaboración, contratos y/o comodatos, durante el periodo comprendido del uno de enero de 2025 al treinta y uno de diciembre de 2027, con autoridades federales, estatales, municipales, órganos públicos y privados, personas físicas y morales para obras y servicios públicos que no requieren la autorización de la Legislatura del Estado de México de Chiautla, Estado de México.

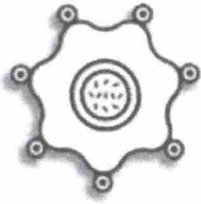
VII. Asuntos Generales.

Considerando la solicitud del uso de la voz para tratar asuntos generales, la Quinta Regidora, Brenda Guadalupe Mora Montiel, pregunta sobre la integración del Plan de Desarrollo Municipal. Al respecto, comenta el Presidente Municipal, Licenciado Gonzalo Bojorges Conde que dicho documento se encuentra en proceso de elaboración, cuyos trabajos integran la información recolectada durante el proceso político – electoral y las solicitudes ciudadanas posteriores a la elección.

En uso de la palabra, el Sexto Regidor, Alejandro Liebre Bernal, pregunta sobre el anteproyecto del Bando Municipal. Al respecto, el Presidente Municipal, Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, comenta que los trabajos para la integración de este documento, dieron inicio poco después de la elección municipal con la participación de un grupo de compañeros, quienes -si así lo determina este Ayuntamiento-, en la siguiente sesión pueden realizar una presentación con los avances de la integración del Bando Municipal.

VIII. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria de cabildo, siendo las quince horas con ocho minuto de día de su inicio.



4ª. Ordinaria
13 de enero
2025



Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica



Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivón López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubi Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro L. Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento